



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco



Comité de
Participación Social
JALISCO

OPINIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR 2023

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

NANCY GARCÍA VÁZQUEZ
DAVID GÓMEZ ÁLVAREZ PÉREZ
PEDRO VICENTE VIVEROS REYES
NEYRA JOSEFA GODOY RODRÍGUEZ
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ



Fundamentación:

Como parte de las atribuciones del Comité de Participación Social (CPS) establecidas en la fracción XIII del artículo 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco¹; así como el dispositivo legal 7 del Reglamento Interno de dicho Comité, a continuación, se emite la opinión sobre el Programa de Trabajo Anual 2023 del Comité Coordinador.

Antecedentes:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y éste con el Sistema Nacional y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

En atención a la facultad que establece la fracción I del artículo 8 de la Ley mencionada el Comité Coordinador elaboró su Programa de Trabajo Anual², mismo que fue aprobado por unanimidad su Programa de Trabajo 2023 en la Primera Sesión Ordinaria celebrado con fecha 30 de marzo del año en curso.

De las 32 actividades planteadas en el Programa de Trabajo únicamente 2 no representan un trabajo coordinado por parte de las instancias que conforman el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Acuerdos:

Una vez analizado el Programa de Trabajo Anual 2023 del Comité Coordinador, el Comité de Participación Social (CPS) señala diversas ventajas en dicho documento, destacando entre ellas:

- Se da continuidad a las actividades y proyectos planteados en el plan de trabajo del año anterior inmediato, lo que significa un aprovechamiento de los recursos y esfuerzos

¹ <https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2023/03/Ley-del-Sistema-Anticorrupcion-del-Estado-de-Jalisco-150323.pdf>

² https://sesaj.org/sites/default/files/2023-03/PTA_CC_2023-preliminar.pdf



previamente desarrollados a fin de perfeccionarlos o, en su caso, adaptarlos a las necesidades que pudieran surgir en el contexto local y un ejercicio de rendición de cuentas.

- Un elemento importante del Programa de Trabajo Anual 2023 del Comité Coordinador es su articulación y coordinación con los programas de trabajo de las otras instancias que integran el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL).
- Se trata del primer Programa de Trabajo Anual 2023, en que el Comité Coordinador incorpora no sólo los lineamientos generales de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL), sino también el de sus Programas Marco de Implementación.
- En dicho Programa de Trabajo Anual 2023, la Secretaría Ejecutiva propone cuatro líneas de trabajo con el CC para puntualizar acciones que permitan dar mayor impulso al ciclo de políticas públicas (promoción, diseño, implementación y evaluación).
- Cabe señalar que, en la Ruta de Implementación, se contemplan acciones de 1. Acuerdos jurídicos; 2. Talleres de implementación; 3. Programas Institucionales Anticorrupción y la 4. Agenda Global Anticorrupción de Jalisco. Estas acciones orientarán la implementación de los cuatro programas.

Asimismo, se sugiere contemplar los siguientes aspectos para la elaboración del plan de trabajo de los años subsecuentes:

- Se reitera la sugerencia que se realizó en la opinión emitida al Programa de Trabajo del año anterior, respecto de que cada instancia del Comité Coordinador considere en su anteproyecto de presupuesto anual, un presupuesto a los proyectos en los que se encuentra directamente relacionada, que abone a una mejora en el Anexo Transversal Anticorrupción.
- Respecto al cronograma que se establece en el Programa de Trabajo Anual 2023 del Comité Coordinador, el cumplimiento de las actividades están contempladas para diciembre del presente año, sin embargo, el informe de quien preside dicho Comité debe aprobarse máximo treinta días previos a que culmine el periodo anual de la presidencia de acuerdo con lo estipulado en el artículo 44 numeral 4 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, es decir, a finales de septiembre de 2023 por lo que la mayoría de las actividades no se reportarían en el informe que corresponde al Programa de Trabajo Anual de que se emite la presente opinión.



- Realizar mesas de trabajo en la que se presenten los proyectos a trabajar por cada instancia, a fin de determinar si alguna otra (instancia) puede colaborar en el cumplimiento de la meta, y sea un trabajo coordinado que permitirá fortalecer las agendas; lo que, además, ayudará a no duplicar actividades – en su programa de trabajo como instancia respecto del que elabora el Comité Coordinador.
- Aprobar el plan de trabajo del Comité Coordinador dentro del primer bimestre del año con la intención de alcanzar los objetivos planteados.

Finalmente, se reitera el compromiso por parte de este Comité de Participación Social para colaborar de manera conjunta con el Comité Coordinador, a fin de concretar los proyectos planteados en el documento del cual se emite la presente opinión y que pueda atenderse y erradicar el fenómeno de la corrupción en el Estado de Jalisco.

Nancy García Vázquez
Presidenta

David Gómez Álvarez
Integrante

Pedro Vicente Viveros Reyes
Integrante

Neyra Josefina Godoy Rodríguez
Integrante

Miguel Ángel Hernández Velázquez
Integrante

La presente hoja de firmas forma parte integral de la Opinión Técnica sobre el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador 2023 (dos mil veintitrés) que consta de 4(cuatro) páginas incluyendo la presente. -----

MX